



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

## MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211-2015-MDLM-A.

La Matanza, 07 de Septiembre de 2015.

**VISTO:** El Informe N° 42-2015-MDLM-DEMUNA, de fecha 03.09.2015 de la Jefa de DEMUNA de esta Municipalidad, donde informa sobre la conformación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de La Matanza, y solicita el reconocimiento municipal, y ;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680, en su artículo 194, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción ;

**Que**, el Consejo Consultivo de Niñas y Niños y Adolescentes, es un espacio de participación de carácter exclusivamente consultivo, conformado por niñas, niños y adolescentes que han sido elegidos democráticamente en representación de diferentes grupos, espacios y formas de organización de acuerdo a lo señalado por el código de la niñez y adolescencia ;

**Que**, el CCONNA tiene como finalidad participar en la formulación de políticas públicas en materia de la niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas a la Gerencia de Desarrollo Social – GRDS o al COMUDENA de su distrito, provincia, región ;

**Que**, con el documento del visto Jefa de DEMUNA de esta Municipalidad, donde informa que con fecha 01 de setiembre de 2015 se eligió el nuevo Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de La Matanza el mismo que quedo conformado por 14 alumnos de la I.E San Agustín, motivo por el cual solicita el reconocimiento municipal a fin de que puedan participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, emitiendo opiniones observaciones y elevando propuestas a los entes del estado participando con carácter consultivo, además de brindar la legalidad por parte de la Municipalidad Distrital de La Matanza ;

Estando a lo expuesto, - y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) y a las facultades que la Ley otorga a este Despacho ;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-RECONOCER** a los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) del Distrito de la Matanza, siendo los que se detallan a continuación:

- ✓ **Coordinador:** José Orlando Chávez Pacherras.
- ✓ **Sub Coordinador:** Yorby Israel Pacherras Lázaro.
- ✓ Clara Raquel Ancajima Gómez – Miembro.
- ✓ Piero Alonso Yovera Escobar – Miembro.
- ✓ Dennis Saoma Montalbán – Miembro.
- ✓ Facundo Yarlequé Lester – Miembro.
- ✓ Carlos Jan Pol Ramírez Montalbán – Miembro.
- ✓ Karen Nicol Timaná Castro – Miembro.
- ✓ Fabio Chávez Ramírez – Miembro.
- ✓ Karen Yonira Sullón Pacherez – Miembro.
- ✓ Alexis Francisco Gallardo Vilchez – Accesitario.
- ✓ Carlos Alberto Timaná Pacherras – Accesitario.
- ✓ Antony Fernández Chiroque- Accesitario.
- ✓ Leticia Lisbeth Anastacio Maza – Accesitario.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** a los integrantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) y áreas administrativas de esta municipalidad para su conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

Ing° Nelson Mío Reyes  
ALCALDE